



Las Gestiones de la S. de P. E. en el Canal

Interesante caso se lleva a consideración del Jefe de la Oficina del Trabajo.

Panamá, 23 de Julio de 1934.

Señor Don Leonor A. Moreno,
Jefe de la Oficina del Trabajo,
E. S. D.

Estimado señor:

La suscrita, autorizada por compañías de distintas fábricas nacionales, se dirige a Ud. para expresarle lo siguiente: Convencidas del celo e interés con que ha defendido Ud. los asuntos de la clase trabajadora, a quien representa como Jefe de la Oficina del Trabajo, llevamos a su conocimiento nuestros deseos, en el asunto que paso a explicar.

Desde hace dos años, precisamente cuando la situación de nosotros los obreros se hace más angustiosa, se viene practicando el cierre del comercio e industrias durante todos los días feriados. Esta medida, no cabe duda, es satisfactoria para el empleado de comercio, que es pagado por mes y bien tiene derecho a ese día de descanso sin perjudicar al comerciante, porque lo que no vende ese día lo vende después.

Pero a nosotras las empleadas de fábricas, se nos concede ese día de descanso mediante el duro recorte de nuestro ridículo sueldo semanal; pues como Ud. ve, al dueño de la fábrica no le perjudica esta medida porque muchos se compensan forzando un poco más a sus empleados antes o después para dar cumplimiento a sus pedidos, etc., no alterando la marcha de su trabajo.

Pero nosotras las empleadas que sabemos que ese día no pagado altera nuestros pagos de alquileres, y de sostenimientos teniendo que sufrir privaciones por lo reducido que queda nuestro salario, que es tan poco con esa reducción.

En atención a lo expresado, suplicamos a Ud. que estudie nuestro caso pensando la razón que nos asiste, y como persona autorizada, apele a todos los medios a su alcance para aliviar nuestra situación.

Soy de Ud. S. S. y amiga,

Paula Jiménez.

La Federación Obrera de la República y las declaraciones del Ministro Doctor Ricardo J. Alfaro, con motivo del proyecto de ley Connery.

Panamá, Julio 10 de 1934.

Señor Doctor
Harmodio Arias M.,
Presidente de la República de Panamá,
E. S. M.

Excelentísimo Señor:

Es el deseo de la Federación Obrera de la República, manifestar a Vuestra Excelencia y por su digno conducto al Gobierno de la República, de la manera más respetuosa, su inconformidad con las recientes declaraciones de nuestro Ministro en Washington, doctor Ricardo J. Alfaro, aparecidas en la primera plana de "La Estrella de Panamá", del domingo 1º de Julio del presente año y que se refiere al ya conocido proyecto de ley Connery.

Hemos estudiado el alcance del proyecto, y en su primera parte, cierra las oportunidades a los obreros panameños en todas las posiciones y actividades profesionales, como se puede apreciar en el texto del proyecto. En la última parte [artículo 6], hace sólo la salvedad de los panameños en el Rol de Oro, demostrándose así, claramente, que ésta solo es una Ley para los empleados norteamericanos y panameños en el Rol de Oro, quedando así, en las mismas condiciones de antes los panameños en el Rol de Plata, o sea al mismo nivel

de los extranjeros en el mencionado Rol.

La Federación Obrera de la República, conceptúa que las declaraciones del Ministro Alfaro, sientan precedente perjudicial para las justas aspiraciones de los obreros panameños de la Zona del Canal.

Aseguramos que el Gobierno de Panamá que Ud. dignamente preside, tratará de no aceptar como buenas las declaraciones y que más bien, continuará la campaña de acercamiento y aceptación para los panameños en la Empresa del Canal.

En la seguridad de que la queja puesta de manifiesto, que es la de obreros panameños empleados en el Canal de Panamá y de la cual nos hacemos eco, será atendida por el Gobierno de Vuestra Excelencia, quedamos del señor Presidente de la República, atentos y seguros servidores respetuosamente,

GUILLERMO M. RIVAS,
Presidente de la F. O. de la R.

FAUSTINO SOLIS F.,
Secretario de Correspondencia.

República de Panamá.—Presidencia.

Panamá, 19 de Julio de 1934.

(Continúa a la 4ª página)

El Secretario Dern hace halagadoras e importantes declaraciones a este respecto.

También nuestro S. de R. E. ofrece su cooperación.

Los obreros panameños empleados en el Canal de Panamá y que están asociados, presentaron al Secretario de Guerra y Marina de los Estados Unidos de Norteamérica, George H. Dern, un pliego de demandas inmediatas. Una comisión integrada por los miembros Jorge A. Panay, Guillermo M. Rivas, Octavio Alvarado y Ernesto Ospino, puso en manos del Secretario Dern el pliego, siendo discutido ampliamente en presencia del Gobernador de la Zona del Canal, señor J. L. Schley.

Cómo los puntos tratados son de vital importancia para todos los obreros panameños comprendidos en el Rol de Plata de las diversas labores del Canal, "EL OBRERO" acoge en sus columnas el pliego de demandas apesar de haberse publicado en otros órganos de la prensa local y da a conocer también algunos hechos, que resultan consecuencia de las gestiones que hace algún tiempo inició con acierto y perseverancia, la "Sociedad de Panameños Empleados en el Canal de Panamá".

He aquí el pliego de demandas:

Julio 17 de 1934.

Honorable G. H. Dern,
Secretario de Guerra de los
Estados Unidos de Norteamérica.
E. S. M.

Señor Secretario:

Nos cabe el honor de presentar a Ud. cordial y respetuoso saludo, en nombre de la Sociedad de Panameños Empleados en el Canal de Panamá, la cual representamos. Su permanencia en el Istmo por un período de dos semanas, en todo indica que, en su carácter de Secretario de Guerra de los E. E. U. U. de N. A., Departamento del cual depende la Zona del Canal, Ud. estudiará los problemas que tanto en lo militar como en lo civil se presenta en la Zona del Canal; muchos de estos entorpeciendo las relaciones que deben existir entre estos dos pueblos.

Unos de estos problemas, el de mayor importancia para esta Sociedad, es el que afecta a los obreros panameños empleados en el Canal de Panamá.

Durante muchos años, apesar de las frecuentes protestas que han sido presentadas, en obrero panameño, con rarísimas excepciones ha ocupado un puesto humillante en la Zona del Canal. Apesar de las muchas promesas de altos funcionarios norteamericanos y de alguna regulaciones favorables para los obreros, éstos han sido considerados en la misma categoría que los verdaderos extranjeros, muchas veces con marcada discriminación.

Hoy que, gracias a la justicia y preparación de los mandatarios que rigen los destinos de Panamá y los Estados Unidos, se preparan estas dos naciones para arreglar un nuevo tratado que rijan las regulaciones entre ellas, esta Sociedad está lista para proponer que se intercale alguna cláusula que de una manera clara y permanente asegure los intereses de los obreros panameños en la Zona del Canal.

Mientras esto se espera, señor Secretario, los panameños deseamos mejoras inmediatas que sometemos a su estudio para una solución satisfactoria.

En primer lugar es de notar la marcada diferencia que existe entre el obrero americano y el obrero panameño en la Zona del Canal. Mientras para el obrero americano existen toda clase de prerrogativas, tales como buenos salarios, oportunidades para ascensos, vacaciones, jubilación, etc., el obrero panameño recibe salarios ridículos, no tiene oportunidades de ascenso apesar de su preparación y consagración al trabajo y recibe 15 días de vacaciones anuales siempre y cuando que sea por enfermedad debidamente comprobada. En caso de enfermedad, accidentes o edad avanzada que los imposibilite para continuar en el servicio no existe protección de alguna clase.

Todos esto, señor Secretario indica injusticia y requiere un cambio de legislación. Nos permitimos, Hon. Sr. Dern,

(Continúa en la 4ª página)